



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9867

Miércoles 9 de Noviembre de 2005

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudoso Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2005 - Dto. Nº 1862 - Sistema Provincial de Bases Integradas 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005 - Dto. Nº 1859, 1860, 1863 a 1866, 1900, 1902, 1903 y 1904 2-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Corporación de Fomento del Chubut
Año 2005 - Res. Nº 222 5
Ministerio de la Producción
Año 2005 - Res. Nº 257 y 259 5
Instituto de Seguridad Social y Seguros
Año 2005 - Res. Nº 1388 a 1391, 1425, 1447, 1452, 1494, 1521, 1522 y 1523 5-6
Secretaría de Salud
Año 2005 - Res. Nº XXI-334 y XXI-335 6-7

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Producción
Dirección General de Industria y Comercio
Año 2005 - Disp. Nº 152 a 158 7-8
Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades
Dirección de Fiscalización Legales y Auditoría Contable
Año 2005 - Disp. Nº 09 8-9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-19

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Sistema Provincial de Bases Integradas

Dto. Nº 1862/05

Rawson, 26 de Octubre de 2005

VISTO:

El Expediente Nº 7028/05 M.C.G. y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario crear un sistema provincial de bases integradas, que permita unificar, corregir, actualizar y coordinar las bases de datos existentes de la Administración Pública de la Provincia de Chubut;

Que en la actualidad, los sistemas utilizados por los distintos organismos, no permiten la interoperabilidad de datos de las diferentes bases;

Que resulta a todas luces beneficioso para la Administración Pública contar con un sistema que le permita relacionar los datos de las distintas bases, de los distintos organismos públicos y eventualmente generar una base de datos global;

Que esto permitirá unificar, corregir, actualizar y coordinar los datos existentes, agilizando y facilitando la búsqueda de datos y antecedentes;

Que por todo esto, resulta necesario regularizar la adquisición y desarrollo de los sistemas de información, contratados por los distintos organismos;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut
DECRETA:

Artículo 1º.- Los sistemas desarrollados, toda la documentación y los códigos fuentes generados, serán propiedad del Estado Provincial a través del Organismo contratante.

Artículo 2º.- La Dirección General de Gobierno Digital controlará y aprobará los procedimientos necesarios para cumplimentar el desarrollo del sistema. A tal efecto, se dará previa intervención al Organismo contratante para que realicen las observaciones que estimen correspondientes.

Artículo 3º.- La Dirección General de Gobierno Digital participará, junto a las personas designadas por el Organismo contratante, en todas las etapas del desarrollo del sistema, incluyendo la aprobación de la documentación.

Artículo 4º.- El sistema desarrollado deberá trabajar bajo entorno Web y se promoverá, en concordancia con los lineamientos de la Oficina Nacional de Tecnología

Informática, el uso de lenguajes de programación y bases de datos gratuitos, como pueden ser PHP, Java, PostgreSQL o MySQL., u otros que en el futuro aconseje la evolución de la tecnología.

Artículo 5º.- La empresa contratada para desarrollar el sistema, deberá consensuar todos los formularios necesarios con el Organismo en cuestión. Debiendo, a su vez, documentarlos y entregarlos en forma impresa y en formato digital tanto al Organismo, como a la Dirección General de Gobierno Digital.

Artículo 6º.- Los códigos fuente generados se deberán documentar debidamente a fin de su correcta comprensión, para posibilitar una futura modificación del sistema por parte del Estado Provincial.

Artículo 7º.- Para los sistemas desarrollados se generarán interfaces, previamente acordadas con la Dirección General de Gobierno Digital, que permitirán interactuar con otros sistemas en funcionamiento.

Artículo 8º.- Se capacitará al personal técnico en lo concerniente a la metodología de desarrollo y codificación del sistema e interfaces y a su vez, a los agentes multiplicadores en el uso del sistema.

Artículo 9º.- Con el fin de preservar física y digitalmente la información relevante y asegurar el servicio, podrá el Organismo contratante y la Dirección General de Gobierno Digital requerir que se instale el sistema en los servidores de la Casa de Gobierno, sita en Fontana 50.

Artículo 10º.- Con el fin de crear un banco general de sistemas de información los organismos que actualmente cuenten con ello, deberán reportarlos a la Dirección General de Gobierno Digital.

Artículo 11º.- Invítase a los Entes Autárquicos y Descentralizados de la Provincia a adherirse al presente Decreto.

Artículo 12º.- el presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado del Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 13º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1859

26-10-05

Artículo 1º.- RECONOZCANSE los servicios prestados por la señora Ramona Beatriz BRIZUELA durante los meses de septiembre y octubre del corriente año.

Artículo 2º.- AUTORIZASE el pago de los servicios reconocidos a la persona citada en el artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto asciende a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), y se imputará en la Jurisdicción 10 Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF

10 - Programa 01 - Actividad 05 - inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999.

Dto. N° 1860 26-10-05

Artículo 1º.- RECHAZASE por resultar improcedente el recurso de nulidad y suspensión del procedimiento de la Licitación N° 01/05-MCG interpuesto por el Sr. Walter Raúl MARTINEZ, apoderado de Correo Sur S.R.L.

Dto. N° 1863 26-10-05

Artículo 1º.- DECLARASE de Interés Provincial la «Semana de la Patagonia», a realizarse en la Ciudad de La Plata los días 28, 29 y 30 de Octubre de 2005.

Dto. N° 1864 26-10-05

Artículo 1º.- No hacer lugar al Recurso de Revisión incoado por el ex agente Dante Edmundo Bernardo ROSSLER (MI N° 6.263.870 - Clase 1946), quien revistaba en el cargo Chofer - Código 1-027 - Clase I - Agrupamiento Personal de Servicio Categoría 11 - Planta Permanente, de la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social.

Artículo 2º.- Confirmar en todos sus términos, la Resolución N° XI-06/04-SDRyTS.

Dto. N° 1865 26-10-05

Artículo 1º.- Autorízase al Director General de bosques y Parques Manuel Alfredo Peralta (DNI N° 12.977.578), y a los agentes dependientes de la misma Dirección General: Ing. Rozados Jorge (DNI N° 8.245.538) e Ing. Vivian Postler (DNI N° 16.914.349), a participar de la Comisión de Servicios con el fin de asistir a la reunión con carácter binacional para avanzar en la elaboración de la presentación de los sitios de reserva de Biosfera en el marco del Corredor Ecológico Andino Nor Patagónico, a llevarse a cabo el 28 de octubre de 2005 en la ciudad de Puyehue, República de Chile.

Artículo 2º.- Autorízase el traslado del personal en el vehículo oficial marca Chevrolet Corsa, modelo 2004, dominio ERO 657 perteneciente a la Dirección General de Bosques y Parques, dependiente del Ministerio de la Producción.

Artículo 3º.- Autorízase el pago de los gastos de Comisión de Servicios al Director General de bosques y Parques Manuel Alfredo Peralta (DNI N° 12.977.578), y a los agentes de la misma Dirección General: Ing. Rozados Jorge (DNI N° 8.245.538) e Ing. Vivian Postler (DNI N° 16.914.349), a llevarse a cabo desde el 27 al 29 de octubre de 2005, más gastos de movilidad correspondiendo fijar dichos viáticos en la suma de DOLARES CIENTO CINCUENTA (U\$S 150,00) por día por persona, más DOLARES CIEN (U\$S 100,00), en concepto de gastos de movilidad a rendir, los que hace un total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 3.861,00) por todo concepto, considerando

una paridad cambiaria de U\$S 1 = \$ 2,86.

Artículo 4º.- El gasto mencionado, que en concepto de viáticos y movilidad se liquide, se imputará en SAF 60 Ministerio de la Producción - Programa 18 Desarrollo Forestal - Actividad 2 Fomento y Protección Código de Ubicación Geográfica 11999 - Inc. 3 - Partida Principal 7 - Parcial 2 Viáticos del Personal - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2005.

Dto. N° 1866 26-10-05

Artículo 1º.- Autorízase al Servicio Administrativo del Ministerio de la Producción a realizar el anticipo de fondos, hasta la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000). al señor Director General de Administración de Recursos Hídricos, ingeniero VICTOR GRIFFITHS (DNI N° 13.409.672) dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Ministerio de la Producción, destinados a cubrir los costos de organización del VIII Taller de Cuencas Patagónicas con Recursos Hídricos Compartidos a realizarse en la localidad de Trevelin los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2005, con cargo a rendir cuenta documentada.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 - SAF: 60 - Programa 23 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 11999 - IPP: 2-5-6: combustibles - Fuente de Financiamiento 11, del Ejercicio 2005.

Artículo 3º.- Se reapropiará el gasto de acuerdo a lo efectivamente realizado.

Dto. N° 1900 27-10-05

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración, Programa 1 - Actividad 3 - Ceremonial y Programa 16 - Difusión de los Actos de Gobierno.

Artículo 2º.- Modifícanse los Planteles Básicos del Ministerio de Coordinación de Gabinete, de la Dirección General de Ceremonial y de la Dirección General de Prensa, eliminándose un (1) cargo Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 16, Planta Permanente, un (1) cargo Nivel III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria; un (1) cargo Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 16, Planta Permanente y un (1) cargo Nivel II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente, respectivamente e incrementándose cinco (5) cargos Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria y un (1) cargo Nivel II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente en la Dirección General de Coordinación del mencionado Ministerio.

Artículo 3º.- Modifícase la estructura Orgánico-Funcional de la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Coordinación de Gabinete, creándose el Departamento Mesa de Entradas y Salidas - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4º.- Apruébense a partir de la fecha del presente Decreto, las misiones, funciones y requisitos del Departamento Mesa de Entradas y Salidas, de la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Coordinación de Gabinete, de acuerdo al anexo V, que forma parte integrante del presente.

Artículo 5º.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2005, a las señoras Mónica Mabel TOLEDO (MI N° 17.797.900 - Clase 1966), Marta Mariela PERDOMO (MI N° 24.133.833 - Clase 1974), María Cristina VILLARROEL (MI N° 14.281.707 - Clase 1961), y a los señores Silvio Gerardo Ezequiel VILLAGRA (MI N° 29.645.977 - Clase 1982) y Cristian Horacio TRIPAILAF (MI N° 31.504.828 - Clase 1985), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria en la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 6º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Mesa de Entradas y Salidas - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 de la Dirección General de Coordinación, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Marta Mariela PERDOMO (MI N° 24.133.833 - Clase 1974), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, del mismo Plantel Básico.

Artículo 7º.- La agente designada en el artículo precedente, percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el que subroga, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105º del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Artículo 1º, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82, y por aplicación del Decreto N° 700/92.

Artículo 8º.- el gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración.

ANEXO V

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION
DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

MISION:

Asistir a la Dirección General de Coordinación en el ingreso y salida de toda documentación.

FUNCIONES:

-Recepcionar y registrar el ingreso y egreso de toda la documentación en el Programa Informático.

-Distribuir la documentación ingresada, a las Direcciones que corresponda.

-Realizar el Archivo de los recibos de la documentación egresada de la Dirección General, manteniéndolo ordenado y actualizado.

-Encargarse que toda la Documentación intervenida por la Dirección General, sea distribuida a las áreas

que corresponda.

-Verificar el cumplimiento de las normas que regulan la tramitación de expedientes.

REQUISITOS:

-Título Ciclo Básico completo o cinco años de Antigüedad en la Administración Pública Provincial conocimientos de PC.

Dto. N° 1902

28-10-05

Artículo 1º.- AUTORIZASE al Subsecretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente Sr. Juan Carlos GARITANO (DNI N° 11.144.138) a participar de la comisión de servicios a cumplirse en Turrialba, Costa Rica, entre los días 5 al 12 de Noviembre del corriente año.

Artículo 2º.- Fijase en PESOS UN MIL NOVECIENTOS DOCE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$1.912,32) el total de viáticos a percibir durante la comisión de servicios al exterior autorizada por el Artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3º.- el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS DOCE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.912,32) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 60 - SAF 60 - Ministerio de la Producción - Programa 1 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 - Viáticos para el personal y contratados por la Administración Pública - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2005.

Dto. N° 1903

28-10-05

Artículo 1º.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 2º.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 10 y creándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 12 en la Planta Temporaria en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3º.- Trasládase y reubicase a partir de la fecha del presente Decreto, al agente KLOSTER, Eloy (MI N° 11.237.749 - Clase 1955) cargo Código 2-002 - Clase V - Agrupamiento Personal Obrero- Planta Permanente de la Dirección Regional de Obras públicas Esquel dependiente de la Dirección General de obras Públicas - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos al cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado X, Categoría 12 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como Chofer en el Puesto Sanitario Lago Rosario dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2005.

Dto. N° 1904 28-10-05

Artículo 1º.- TRANSFERIRSE del Ministerio de Economía y Crédito Público a la Subsecretaría de Gobierno y Justicia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia los bienes inventariados como pertenecientes a la Dirección de Catastro e Información Territorial.

Artículo 2º.- Dése de baja definitiva por transferencia del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 3º.- Dése el alta en el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia los bienes Transferidos por el presente Decreto.

renta y Cuatro Hectáreas (397,44 Has.)

Pesos: Trescientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 (\$ 362.440,00)

Res. N° 259 31-10-05

Artículo 1º.- Autorizar la compra de vales de combustible para la Dirección de Fauna y Flora Silvestre por un monto de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará al SAF 60 - Programa 21 - Actividad 1 - IPP 2 5 6 - Combustibles y Lubricantes - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2005.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. N° 222 31-10-05

Artículo 1º.- DÉJASE sin efecto la Disposición 046/00-CCH y la Resolución 106/01-CCH mediante las que se reservara y adjudicara respectivamente a favor de la firma JRI Comercial SRL domiciliada en Donado N° 2440 de la ciudad de Bahía Blanca, la Fracción 12 del Sector 5 Circunscripción 2 de la ciudad de Puerto Madryn, Zona de Distribuidoras de Combustibles.

Artículo 2º.- RESCÍNDASE el boleto de compraventa suscripto el 10/07/01 con la firma JRI Comercial S.R.L.

Artículo 3º.- DESE por pérdida a la firma JRI Comercial SRL los montos oportunamente abonados en concepto de adquisición del predio.

Artículo 4º.- Con respecto a las mejoras ejecutadas, cerramiento perimetral y oficina, será de aplicación el Art. 3º de la Resolución 159/85-CCH.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Res. N° 1388 14-09-05

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923 en el marco de Regulación para docentes transferidos Ley N° 4915, al Señor René Miguel CAMPANO, L.E. N° 7.888.326, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 30 de Junio de 2005.

Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90º Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. N° 257 27-10-05

Artículo 1º.- AUTORIZASE el pago de Subsidio Operatoria 2005 por el monto de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 362.440,00) correspondiente a las aprobaciones de los Planes de Forestación que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

ANEXO I

| Plan N° | Titular del Subsidio | Documento | Superficie Efectiva a Forestar (Has) | Plantación | Monto \$ |
|---------|---------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|------------|------------|
| 3705 | Cernadas Jorge y Momberg Fabian | DNI 7.887.871 DNI 21.518,342 | 70 | Riego | 35.000,00 |
| 3905 | Cernadas Jorge Momberg Fabián | DNI 7.887.871 DNI 21.518,342 | 327,44 | Riego | 327.440,00 |
| TOTAL | | | 397,44 | | 362.440 |

Total General: Trescientos Noventa y Siete con Cua-

Res. N° 1389 14-09-05

Artículo 1º) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Ana María PETERSEN, D.N.I. N° 12.834.507 y a la menor Andrea del Valle REGOLLEDO, D.N.I. N° 38.535.960 (con vencimiento al: 24/12/2012, pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el Art. 44º bis de la Ley 3923), unida de hecho e hija del Señor Guillermo REGOLLEDO, L.E. N° 7.815.409, extinto empleado de la Municipalidad de Esquel.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la cuota parte se liquidará a partir del 14 de Marzo de 2005, percibiendo la cuota parte de la menor la Sra. Ana María PETERSEN, en carácter de madre de la beneficiaria.

Res. N° 1390 14-09-05

Artículo 1º) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Zulema Sara CAMBRA, D.N.I. N° 5.166.316, en su carácter de unida de hecho del Sr. Juan Carlos FUSI, L.E. N° 5.916.980, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación

se liquidará a partir del 09 de diciembre de 2004.

Res. N° 1391 **14-09-05**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Liria LISAZU, L.C. N° 3.936.792, cónyuge supérstite del Señor Belarmino Argentino GERMILLAC, L.E. N° 7.325.862, extinto retirado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 28 de Junio de 2005.

Res. N° 1425 **22-09-05**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a los menores Lucía del Carmen REGOLLEDO, D.N.I. N° 32.996.286 (con vencimiento al: 14/04/2008, siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el Art. 44° bis de la Ley 3923) y Jesús REGOLLEDO, D.N.I. N° 33.529.425 (con vencimiento al: 20/08/2006, pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el Art. 44° bis de la Ley 3923), hijos del Señor Guillermo REGOLLEDO, L.E. N° 7.815.409, extinto empleado de la Municipalidad de Esquel.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 14 de Marzo de 2005, percibiendo las cuotas partes de los menores la Sra. Silvia Cristina REGOLLEDO, en carácter de tutora de los beneficiarios.

Res. N° 1447 **27-09-05**

Artículo 1°): RECONOCER los servicios prestados por la Señora Virma GRIFFITHS, D.N.I N° 6.623.730, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación por el período 24-07-69 al 30-03-77 y en el Tribunal de Cuentas por el período 01-04-77 al 31-08-77, totalizando OCHO (08) AÑOS, UN (01) MES Y SIETE (07) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1452 **27-09-05**

Artículo 1°): NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación Ordinaria Ley Provincial N° 3923-T.O.N° 4251, incoada por el Sr. Alejandro PEREZ, L.E. N° 7.321.055.

Artículo 2°): HACER SABER al interesado que cuenta con el Recurso de Reconsideración contra la presente Resolución, el que podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la presente (art. 9°-Ley 3923).

Res. N° 1494 **13-10-05**

Artículo 1°): RECHAZAR la solicitud de Jubilación

por Invalidez Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, presentada por la señora Dora Lilia IBAÑEZ, D.N.I. N° 4.161.747.

Artículo 2°): HACER SABER a la interesada que cuenta con el Recurso de Reconsideración contra la presente, el que podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles de notificada (art. 9° Ley Provincial N° 3923-T.O.N° 4251.-).

Res. N° 1521 **18-10-05**

Artículo 1°): RECONOCER los servicios prestados por el Señor Enrique LUCERO, L.E N° 7.308.114, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en la Municipalidad de Camarones, por el período 10-12-83 al 10-12-87, totalizando CUATRO (04) AÑOS Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1522 **18-10-05**

Artículo 1°): RECONOCER los servicios prestados por la Señora Olga Delfina DUMMER, D.N.I. N° 2.049.368, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en el Ministerio de Economía, por el período 16-07-58 al 30-08-65, totalizando SIETE (07) AÑOS, UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 3°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. N° 1523 **18-10-05**

Artículo 1°): RECONOCER los servicios prestados por la señora Norma Isabel RISSO, D.N.I. N° 10.739.360, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en la Ministerio de Educación, por los períodos 26-03-75 al 10-10-75; 27-10-75 al 28-11-75; 18-03-76 al 30-11-76 y 07-03-77 al 22-06-77, totalizando UN (01) AÑO, SIETE (07) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-334 **19-10-05**

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 14 de Septiembre de 2005 el desempeño de la agente CELLI Elsa Noemí (M.I. N° 11.073.669 - Clase 1954) a cargo del Departamento Tesorería del Hospital Zonal Trelew de-

pendiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 5, Categoría 9 del cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado VIII, Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2º.- Designase a partir del 14 de Octubre de 2005 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente CELLI Elsa Noemí (M.I. N° 11.073.669 Clase 1954) para desempeñarse a cargo del Departamento Tesorería del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 5, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3º.- Abónese a la agente CELLI Elsa Noemí la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado VIII, Categoría 11 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 y el cargo de Jefe del Departamento Tesorería del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 5, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 14 de Septiembre de 2005.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2005.

Artículo 5º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-335 19-10-05

Artículo 1º. Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al Doctor

GONZALEZ Leandro Ariel (M.I. N° 21.797.606 - Clase 1970) con funciones en la Dirección Asociada Area Atención Médica del Hospital Zonal de Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.253,47), desde el 01 de Abril de 2005 y por el plazo de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2005.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Disp. N° 152 12-10-05

ARTÍCULO 1º: REHABILÍTASE a la Sra. GOMEZ GOMEZ IRIS MARIA LUZ DEL ROSARIO, con domicilio en 25 de Mayo s/nº Localidad de Río Mayo Provincia del Chubut, Registrado bajo el N° 60-98, del Registro Permanente para el Servicio de la Esquila, luego de haber presentado original de la exposición por robo de toda su documentación afectada al trabajo de Esquila, Zafra 2004/2005, quedando Habilitado el nuevo Libro de Registro de Actas por prestación de Servicios, el que será utilizado durante la zafra 2.005/2.006.-

ARTÍCULO 2º: En los meses de Abril y/o Mayo de cada año, el Libro Registro de Actas deberá ingresar a esta Dirección General de Industria y Comercio, para su verificación y control.-

ARTÍCULO 3º: HÁGASE, entrega al interesado del Libro de Registro de Actas y copia autenticada de la presente, registrándose un pago de DOSCIENTOS VEINTIUNO con 20/100 (\$ 221,20), mediante depósito en la Cuenta Recaudadora N° DGR 200612/1, del Banco del Chubut S. A, en concepto pago tasa de rehabilitación zafra 2.004/2.005, según fija el Art. 66º Inc. 7 (c) de la Ley N° 4.407.-

Disp. N° 153 14-10-05

ARTÍCULO 1º: REHABILÍTASE al Sr. ROBAINA OSCAR ABEL, con domicilio en Iratroza N° 541 de la Localidad de Curuzú Cuatiá Provincia de Corrientes, Registrado bajo el N° 00-91, del Registro Permanente para el Servicio de la Esquila; quedando habilitado el Libro de Registro de Actas por prestación de Servicios, el que será utilizado durante la zafra 2.005/2.006.-

ARTÍCULO 2º: En los meses de Abril y/o Mayo de cada año, el Libro Registro de Actas deberá ingresar a la Dirección General de Industria y Comercio, para su verificación y control.-

ARTÍCULO 3º: HÁGASE, entrega al interesado del Libro Registro de Actas y copia autenticada de la presente, registrándose un pago de PESOS CIENTO TRECE (\$ 113,00), por encontrarse el mismo inscripto en PROLANA, mediante depósito en la Cuenta Recaudadora N° DGR 200612/1, del Banco del Chubut S.A., en concepto pago tasa de habilitación zafra 2.005/2.006, según fija el Art. 66º Inc. 7 (c.) de la Ley N° 4.407.-

Disp. N° 154 14-10-05

ARTÍCULO 1º: HABILÍTASE al Sr. CALVO OLEGARIO PAZ, con domicilio en 9 de Julio N° 449 de la Localidad de Paso de Indios Provincia del Chubut, Registrado bajo el N° 60-107, del Registro Permanente para el Servicio de la Esquila; quedando habilitado el Libro de Registro de Actas

por prestación de Servicios, el que será utilizado durante la zafra 2.005/2.006.-

ARTÍCULO 2º: En los meses de Abril y/o Mayo de cada año, el Libro Registro de Actas deberá ingresar a la Dirección General de Industria y Comercio, para su verificación y control.-

ARTÍCULO 3º: HÁGASE, entrega al interesado del Libro Registro de Actas y copia autenticada de la presente, registrándose un pago de PESOS CIENTO TRECE (\$ 113,00), por encontrarse el mismo inscripto en PROLANA, mediante depósito en la Cuenta Recaudadora N° DGR 200612/1, del Banco del Chubut S.A., en concepto pago tasa de habilitación zafra 2.005/2.006, según fija el Art. 66º Inc. 7 (c.) de la Ley N° 4.407.-

Disp. N° 155 **17-10-05**

ARTÍCULO 1º: REHABILÍTASE al Sr. GUDIÑO JULIO ANIBAL con domicilio en Evaristo Carriego N° 666 de la Localidad de Ing. Jacobacci - Provincia de Río Negro, Registrado bajo el N° 00-94, del Registro Permanente para el Servicio de la Esquila; quedando habilitado el Libro de Registro de Actas por prestación de Servicios, el que será utilizado durante la zafra 2.005/2.006.-

ARTÍCULO 2º: En los meses de Abril y/o Mayo de cada año, el Libro Registro de Actas deberá ingresar a la Dirección General de Industria y Comercio, para su verificación y control.-

ARTÍCULO 3º: HÁGASE, entrega al interesado del Libro Registro de Actas y copia autenticada de la presente, registrándose un pago de PESOS CIENTO TRECE (\$ 113,00), por encontrarse el mismo inscripto en PROLANA, mediante depósito en la Cuenta Recaudadora N° DGR 200612/1, del Banco del Chubut S.A., en concepto pago tasa de habilitación zafra 2.005/2.006, según fija el Art. 66º Inc. 7 (c.) de la Ley N° 4.407.-

Disp. N° 156 **18-10-05**

ARTÍCULO 1º: REHABILÍTASE al Sr. VILLARROEL HERNAN JAVIER con domicilio en Calle s/n de la Localidad de Gob. Costa - Provincia del Chubut, Registrado bajo el N° 60-88, del Registro Permanente para el Servicio de la Esquila; quedando habilitado el Libro de Registro de Actas por prestación de Servicios, el que será utilizado durante la zafra 2.005/2.006.-

ARTÍCULO 2º: En los meses de Abril y/o Mayo de cada año, el Libro Registro de Actas deberá ingresar a la Dirección General de Industria y Comercio, para su verificación y control.-

ARTÍCULO 3º: HÁGASE, entrega al interesado del Libro Registro de Actas y copia autenticada de la presente, registrándose un pago de PESOS CIENTO TRECE (\$ 113,00), por encontrarse el mismo inscripto en PROLANA, mediante depósito en la Cuenta Recaudadora N° DGR 200612/1, del Banco del Chubut S.A., en concepto pago tasa de habilitación zafra 2.005/2.006, según fija el Art. 66º Inc. 7 (c.) de la Ley N° 4.407.-

Res. N° 157 **18-10-05**

ARTÍCULO 1º: REHABILÍTASE el libro Registro de acopio de Frutos, a la Firma ANZORENA HECTOR OMAR, con domicilio en la Localidad de Paso de Indios de la Provincia del Chubut, registrado bajo el N° 31-03-126, del Registro Público Provincial de Acopiadores, Barracas y/o Mayoristas para ser utilizado durante el período 2.005/2.006.-

ARTÍCULO 2º: En el mes de Agosto 2006, el libro Registro deberá ser elevado para su Rehabilitación a través del Juzgado de Paz de su jurisdicción de acuerdo a lo establecido en los Art. 6to; 7mo; del Decreto N° 1616/84, reglamentario de la Ley N° 2341 y Disposición N° 140-ex DCI/91.-

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE un pago de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 254,80), mediante depósito efectuado en la Cuenta Recaudadora DGR N° 200612/1, del Banco del Chubut S. A, en concepto de pago total de la Tasa de Rehabilitación anual según Ley N° 4.407.-

ARTÍCULO 4º: GÍRESE las presentes actuaciones al juzgado interviniente, el Libro habilitado y copia autenticada de la presente Disposición.-

Disp. N° 158 **18-10-05**

ARTÍCULO 1º: REHABILÍTASE el libro Registro de acopio de Frutos, a la Firma CANCIAN FEDERICO HELVIO, con domicilio en Llanquetrú s/n° Localidad de Gastre de la Provincia del Chubut, registrado bajo el N° 33-03-164, del Registro Público Provincial de Acopiadores, Barracas y/o Mayoristas para ser utilizado durante el período 2.005/2.006.-

ARTÍCULO 2º: En el mes de Agosto 2006, el libro Registro deberá ser elevado para su Rehabilitación a través del Juzgado de Paz de su jurisdicción de acuerdo a lo establecido en los Art. 6to; 7mo; del Decreto N° 1616/84, reglamentario de la Ley N° 2341 y Disposición N° 140-ex DCI/91.-

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE un pago de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 254,80), mediante depósito efectuado en la Cuenta Recaudadora DGR N° 200612/1, del Banco del Chubut S. A, en concepto de pago total de la Tasa de Rehabilitación anual según Ley N° 4.407.-

ARTÍCULO 4º: GÍRESE las presentes actuaciones al juzgado interviniente, el Libro habilitado y copia autenticada de la presente Disposición.-

**SUBSECRETARIA DE COOPERATIVAS
Y MUTUALIDADES**

**DIRECCION DE FISCALIZACIÓN, LEGALES Y
AUDITORIA CONTABLE**

Disp. N° 09 **26-10-05**

Artículo 1º: Instrúyase Sumario Administrativo a la

COOPERATIVA DE TRABAJO ESTIBAJES PESQUEROS DEL SUR LIMITADA - Matrícula N° 12.107, con domicilio legal en Pto.Madryn. -

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fijase el perentorio plazo de diez (10) días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.-

Artículo 3°: Desígnese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.-

miento de Ley.

Trelew, 31 de Octubre de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 08-11-05 V: 10-11-05.

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Doña NORMA OLGA LEHELDT, para que se presenten en autos: "LEHELDT, NORMA OLGA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 707 F° 102 Año 2005 F° 12.917), mediante edictos que se publicarán por Tres (3) Días en el Boletín Oficial y Diario Jornada (Art. 699 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de ley. Rawson, Octubre 25 de 2005.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM
Secretaria

I: 08-11-05 V: 10-11-05.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CRESENCIO TUREO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de Octubre de 2005.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 08-11-05 V: 10-11-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de HAYDEE EVANS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 25 de Octubre de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 08-11-05 V: 10-11-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de NICOLAS BAU, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibi-

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SÁNCHEZ LEONOR y GISBERT SALVADOR, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 02 de Noviembre de 2005.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 08-11-05 V: 10-11-05.

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo N. A Antoun, en autos caratulados "ALVAREZ, REMIGIO S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 88/05, que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría Unica, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr. REMIGIO ALVAREZ, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos durante Tres Días en el Bole-

tín Oficial y Diario Patagónico de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 7 de Octubre de 2005.

OSCAR FABIAN GARSES
Secretario

I: 08-11-05 V: 10-11-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por Tres (3) días que en los autos caratulados: "FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/AGUILAR, HUGO CESAR S/EJECUCIÓN PRENDARIA" (Expte. 2235 - Año 2001), ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14 - T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 3.496.) y al mejor postor, del siguiente bien: Un automotor Marca RENAULT TIPO BERLINA, MODELO R-11 RL, Año 1994, MARCA MOTOR RENAULT N° 5947501, MARCA CHASIS RENAULT N° B378-000565, DOMINIO RKV-926. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de San Julián (Provincia de Santa Cruz), la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 164,59.) en concepto de Patente Automotor al 20/10/05.

EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de Oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en 28 de Julio N° 934 de Trelew, el día 23 de Noviembre de 2005 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA: del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheque certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, de 2005.

MARIA E. TAME
Secretaria de Refuerzo

I: 08-11-05 V: 10-11-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por Tres (3) días que en los autos caratulados: "FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/BATTAFARANO, ELIDA JUANA Y OTRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA" (Expte. 2230 - F° 2001), ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14 - T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS con CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.672,50.) y al mejor postor, del siguiente bien: Un automotor Marca PEUGEOT, TIPO SEDAN CUATRO PUERTAS, MODELO 405 SILLAGE N, AÑO 1999, MOTOR MARCA PEUGEOT N° 10KJZ10010386, CHASIS MARCA PEUGEOT N° 8AD4BLFZ2W5326872, DOMINIO CVM 656. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Puerto Madryn al 4/10/05 la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 179,50.) en concepto de Impuesto al Parque Automotor correspondiente al período 9° a 12° cuota año 2004.

EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de Oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en 28 de Julio N° 934 de Trelew, el día 23 de Noviembre de 2005 a las 11:15 hs. donde estará su bandera. SEÑA: del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheque certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 31 de Octubre de 2005.

ANDREA GARCIA ABAD
Secretaria

I: 08-11-05 V: 10-11-05.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "CASSANI, MARIO JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 999 - Folio 86 - año 2005), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo aper-

cibimiento de Ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO JOSE CASSANI, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten en juicio. (Art. 699 del C.P.C.C.)

Puerto Madryn, Chubut, 21 de Octubre de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-11-05 V: 11-11-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ENSO PEDRO CANCIAN O ENZO PEDRO CANCIAN, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 02 de Noviembre de 2005.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 09-11-05 V: 11-11-05.

CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL DE TRELEW

FALLO:

I) ABSOLVIENDO libremente a EDGARDO DANIEL SOTO, DNI 30.191.006, del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 de C.P.), por el que fuera imputado según requisitoria de elevación a juicio.

V) REGISTRESE, notifíquese por su pública proclamación (art. 359 del C.P.P.), firme comuníquese. Fdo. DANIEL A. REBLAGIATI, ROBERTO RUBEN PORTELA, GUILLERMO GUSTAVO LLERAL, Ante mí: Omar O. López. Secretario

SERGIO E. FERRIN
Secretario de Cámara

P: 09-11-05.

CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL DE TRELEW

FALLO: I) ABSOLVIENDO libremente a JOSE MARIA SEGUNDO, DNI 30.396.583, del delito de ROBO EN POBLADO Y EN BANDA EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 167, 2do. y 42 del C.P.), por el que recibiera acusación fiscal en Expte. N° 14/02.

II) ABSOLVIENDO libremente a MIGUEL ANGEL MESA, del delito de LESIONES LEVES (art. 89 del C.P.), por el que recibiera acusación fiscal en Expte. N° 130/03.

Modificado por el Superior Tribunal de Justicia.

2º) CONDENAR a JOSE MARIA SEGUNDO a nueve años de prisión como autor material y responsable

de homicidio en agresión y coautor de robo cometido con arma, en grado de tentativa, ambos en concurso real (C.P. arts. 95, 166 inc. 2º, 42,45 y 55) delitos perpetrados en la ciudad de Puerto Madryn, los días 08 de diciembre del año 2002 y 14 de mayo de 2001 en perjuicio de Claudio Guimaraes y Rubén Rotondo, respectivamente.

3º) CONDENAR a CARLOS ABEL AMED, a seis años de prisión...como autor material y responsable del delito de homicidio en agresión (Arts. 95 del C.P.) perpetrado en la ciudad de Puerto Madryn, el día 08 de diciembre del año 2002 en perjuicio de Claudio Guimaraes.

4º) CONDENAR a ENRIQUE ANDRES AMED, a seis años de prisión...como autor material y responsable del delito de homicidio en agresión (Arts. 95 del C.P.) perpetrado en la ciudad de Puerto Madryn, el día 8 de diciembre del año 2002 en perjuicio de Claudio Guimaraes.

5º) DECLARAR a JUAN MARCELO MESA, autor responsable del delito de homicidio en agresión (Arts. 95 del C.P.) perpetrado en la ciudad de Puerto Madryn, el día 08 de diciembre del año 2002, en perjuicio de Claudio Guimaraes,... VI) imponiendo al mismo tratamiento tutelar hasta su mayoría de edad,... (Ley 22.278 y su modificatoria Ley 22.803).

6º) DECLARAR a MIGUEL ANGEL MESA, autor responsable del delito de homicidio en agresión (Arts. 95 del C.P.) perpetrado en la ciudad de Puerto Madryn, el día 08 de Diciembre del año 2002 en perjuicio de Claudio Guimaraes,... VII) Imponiendo al mismo tratamiento tutelar hasta su mayoría de edad,... (Ley 22.278 y su modificatoria Ley 22.803.)

11º) Protocolícese y notifíquese. Fdo. FERNANDO S. L. ROYER, DANIEL LUIS CANEO, JOSE LUIS PASUTTI. Ante mí: José A. Ferreira, Secretario Penal. José María Segundo cumple la pena el 21/11/2011, Carlos Abel Amed cumple el 07/12/2008 y Enrique Andrés Amed cumple el 07/12/2008.

SERGIO E. FERRIN
Secretario de Cámara

P: 09-11-05.

CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL DE TRELEW

FALLO: I) ABSOLVIENDO de pena a MIGUEL ANGEL MESA,... declarado oportunamente autor material y responsable de HOMICIDIO EN AGRESION (Art. 95 del C.P.)

II) Regístrese, notifíquese... y comuníquese. La presente se firma por dos de los miembros de Tribunal por licencia posterior al acuerdo de la Dra. Ana Laura Servent. (art. 358 C.P.P.) Fdo. ALICIA SUSANA VILASECA, OMAR FLORENCIO MINATTA, Ante mí: Amalia Noemí Ferrari, Auxiliar Letrada.

SERGIO E. FERRIN
Secretario de Cámara

P: 09-11-05.

RERMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo, comunica por un día en el Boletín Oficial que en autos: "CIDES, ESMIR C/FUNES, MANUEL ROBERTO S/EJECUTIVO", Expte. N° 3677/04, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser, subastará el día 12 de Noviembre de 2005 a las 11:00 horas en la calle Necochea N° 1530 de ésta ciudad, Un televisor color marca JVC DE 29" con control remoto. La subasta se efectuará al contado, sin base y al mejor postor. Señá: 10% a cuenta del precio; Comisión: 10% a cargo del comprador.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 02 de 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 09-11-05.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico, que en los autos caratulados "Expte. N° 3490/2004, que el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 12 de Noviembre de 2005, a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA RENAULT, MODELO RENAULT 9 RL, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MOTOR MARCA RENAULT N° AA00932, CHASIS MARCA RENAULT N° 8A1L428ZZTS097390, AÑO 1996, DOMINIO AUI-019. Según lo informado por el Departamento de Tránsito de la Municipalidad de Pico Truncado el automotor Domino AUI-019 se encuentra desactivada desde la fecha 26/05/04, abonando la totalidad del impuesto automotor año 2004. Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por Ley 22977) bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.

CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor. SEÑÁ: 10% a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate. IMPUESTOS DE SELLOS: 1% Según lo dispuesto por los Arts. 153 y sgtes. Código Fiscal de la Provincia (arts. 17, 18 c) de la Ley Provincial 4407. COMISION: 5% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 02 de Noviembre de 2005.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 09-11-05 V: 10-11-05.

EDICTO

Por disposición de la I.G.J., publíquese por un día en el Boletín Oficial: RENUNCIA DIRECTORES CARLOS MERTIAN S.A.: Renuncia del Director Titular Señor Carlos Alberto Mertian, DNI N° 17.380.693, según surge de Acta de Directorio N° 9 de fecha 31 de Agosto de 1.998 obrante a fs. 18 del Libro de Actas de Directorio N° 1 de Carlos Mertian S.A., asumiendo en consecuencia el Señor Director Suplente Sergio Fabio Mertian; Renuncia del Director Titular Señor Sergio Fabio Mertian, DNI N° 18.568.723 según surge de Acta de Directorio N° 18 de fecha 31 de Agosto de 2.004 obrante a fs. 37/38 del Libro de Actas de Directorio N° 1 de Carlos Mertian S.A. con fecha cuatro de Junio de 2.004 mediante Asamblea General Ordinaria Unánime de accionistas se decide que la señora Ida Norma Mertián cubra el cargo que quedó vacante a raíz de la renuncia del señor Sergio F. Mertian presentada el 31 de mayo de 2.004. Quedando compuesto el nuevo Directorio por el señor Carlos Mertián, la señora Ida Norma Mertián, en calidad de Directores Titulares y el señor Carlos A. Mertian, como Director Suplente.

Comodoro Rivadavia, 02-11-05.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 09-11-05.

EDICTO

Por disposición de la Escribana María Lucrecia Leiva de Nogal, Directora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Por Asamblea General Ordinaria de fecha 4/10/05; el Directorio de GRUPO TERRAS S.A. quedó integrado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Roque CAMBARERI, argentino, DNI N° 17.729.628, casado, ingeniero, domiciliado en Rawson N° 648, 10° Piso – C. Rivadavia. DIRECTOR SUPLENTE: Amelia Bibiana ALONSO, argentina, DNI N° 20.237.888, CUIT N° 27-20237888-4, comerciante, domiciliada en calle Rawson N° 648, 10° Piso – C. Rivadavia. Término del mandato: 3 ejercicios.

Comodoro Rivadavia, 28 de Octubre de 2005.

Esdr. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 09-11-05.

EDICTO

Por disposición de la Escribana María Lucrecia Leiva de Nogal, Directora de la Inspección General de Justicia,

cia del Chubut, publíquese en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comunicase la modificación del contrato social de IRON S.R.L., por instrumento privado de fecha 3 de Agosto de 2005. "TERCERA: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de los socios, en el carácter de gerentes, los cuales permanecerán en sus cargos por el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. En el ejercicio de sus funciones podrán adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos; dar y aceptar préstamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados y así administrar libremente los negocios sociales incluso los actos comprendidos dentro del artículo 1881 del Código Civil y permitidos por las Leyes de la Nación. La presente enumeración es solo enunciativa y no limitativa. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad, salvo la conformidad de los tres socios. No pueden participar, por cuenta propia o ajena, en actos que importen competir con la sociedad, salvo autorización expresa y unánime de los socios. El uso de la firma social estará a cargo de Dos (2) socios gerentes en forma conjunta". "CUARTA: El capital social lo constituye la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.), representada por CIENTO VEINTE (120) cuotas de PESOS CIENTO (\$ 100) cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Raúl Guillermo SANDOVAL: 30 cuotas; Patricia Silvina VALLATI: 30 cuotas y Eduardo Guillermo RAVE: 60 cuotas".

Comodoro Rivadavia, 1 de Noviembre de 2005.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 09-11-05.

EDICTO

Por disposición de la señora Inspectora de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, PUBLÍQUESE por un día en el Boletín Oficial el presente edicto:

Comunicase: Modificación del Contrato Social de "CASINO CLUB S.A.", aprobado por Asamblea N° 22 de fecha 11 de Octubre de 2005 protocolizado por Escritura N° 366 del 24-10-2005, pasada ante Ana M. S. de Freile, con la siguiente redacción, ARTICULO TERCERO: La Sociedad tendrá por objeto: a) Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a éstos, y en cualquier lugar de la República, a la realización de las actividades de Explotación y Administración de salas de juegos de banca y todo tipo de juegos de azar, con autorización de la autoridad competente y en todos los rubros, pudiendo además intervenir en operaciones de compra, venta, consignación, permuta, leasing, importación y exportación de máquinas y elementos destinados a la consecución del objeto principal, como aque-

llos que de un modo u otro estén relacionados con el juego; b) Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a éstos, en cualquier lugar de la República, a la actividad de hotelería en todas sus clases, tales como hoteles, hosterías, hospedajes y servicios anexos de restaurante, bar, confitería, salones de fiestas, espectáculos, convenciones, exposiciones, congresos, servicios de cochera y estacionamiento; c) Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada con éstos, en cualquier lugar de la República, a la actividad del turismo, mediante la organización de viajes, de excursiones –propias o de terceros-, reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, reserva de hoteles, reserva y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos, sociales; eventos científicos; representaciones, comisiones y en general la prestación de todo servicio vinculado con viajes, excursiones y el turismo individual y colectivo. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por el presente estatuto.

Escr. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 09-11-05.

EDICTO

ACTA DE REUNION DE SOCIOS N° 13

En la ciudad de Trelew, a los 28 días del mes de Octubre de 2005, siendo las 18:00 horas, se reúnen los socios de MACRO BUILDER S.R.L. en la sede social sita en Av. Hipólito Irigoyen 713 de ésta ciudad. Se encuentran presentes Norberto Osvaldo LAUDANI y Roxana Patricia LAUDANI, en su carácter de apoderada de Eduardo Federico LAUDANI, ambos representan el cien por ciento de las cuotas sociales. Toma la palabra el Presidente Norberto LAUDANI para manifestar que habiéndose producido un error en la redacción del artículo 4 en el acta de reunión de socios N° 12 de fecha 20 de Octubre de 2005 se rectifica la misma, y en consecuencia quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 4: El capital social se fija en la suma de (PESOS: QUINIENTOS CINCUENTA MIL) \$ 550.000,00 dividido en 55.000 cuotas iguales de (PESOS: DIEZ) \$ 10 cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Norberto Osvaldo LAUDANI, 52.250 cuotas, equivalentes a (PESOS: QUINIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS) \$ 522.500,00; y Eduardo Federico LAUDANI, 2750 cuotas equivalentes a (PESOS: VEINTISIETE MIL QUINIENTOS) \$ 27.500,00". Toma la palabra la Dra. Laudani, para manifestar que su poderdante le ha dado instrucciones para aprobar la capitalización de equipos. Puesto a consideración, el punto es aprobado y se delega en

la Dra. LAUDANI la inscripción en el Registro Público de Comercio. No siendo para más, se da por finalizada la reunión siendo las 20:00 horas. Firman los presentes al pie.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 09-11-05.

EDICTO LEY 21.357

CONSTITUCION DE COMUNICACIONES AUSTRALES S.R.L.

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS:

Manfredo Renato Pietra, DNI 07.851.173, de profesión empresario, nacido el 20/10/1948, argentino, domiciliado en Chile N° 87 de la ciudad de Trelew (Provincia del Chubut), de estado civil casado; Martín Ignacio González, DNI 11.913.685, argentino, de profesión empresario, nacido el 23/08/1956, domiciliado en Venezuela N° 1379 de la ciudad de Trelew (Provincia del Chubut), de estado civil casado.

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION:
12 de Agosto de 2004.

DENOMINACION:
"COMUNICACIONES AUSTRALES S.R.L."

DOMICILIO:
Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL:

La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución, instalación, mantenimiento, reparación, construcción y alquiler de sistemas de comunicación, televisión, computación o telefonía ya sea en forma satelital, móvil, por cable o cualquier otra similar pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y equipos necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar, y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; b) Constructora: mediante la construcción, fabricación, compra y venta de inmuebles de todo tipo, ya sea para viviendas unifamiliares, barrios, edificios en propiedad horizontal, puentes, caminos

y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, civiles o industriales, pluviales o cloacales, redes de agua, electricidad, gas, combustible, comunicaciones, tendido de redes telefónicas o de cualquier otro tipo, aéreas, sobre postes o columnas o subterráneas, proyectos y dirección de dichas obras, su administración y realización y similares. Asimismo podrá dedicarse a la construcción de inmuebles destinados a escuelas, gimnasios, comedores escolares, y toda obra de infraestructura que requieran las construcciones mencionadas, c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre la propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos. Igualmente la sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las operaciones de fideicomiso inmobiliario, financiero, titulación de hipotecas y operaciones de leasing prescriptas por la Ley 25.248. d) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimiento agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, cultivos, forestales y granjas; y e) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificaciones. A los fines precedentes, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vincularos al fin social.

PLAZO DE DURACION:

Noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL:

Pesos Diez mil (\$ 10.000,00.) representados por mil cuotas de pesos diez (\$ 10,00.) cada una.

ORGANO DE ADMINISTRACION:

La administración de la sociedad estará a cargo de una Gerencia compuesto por dos miembros.

REPRESENTANTE LEGAL:

Los Gerentes, en forma individual.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:

31 de Octubre de cada año.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 09-11-05.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION
DE RECURSOS HÍDRICOS**

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
EDICTO**

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29º de la Ley Nº 4148, la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos comunica que la Municipalidad de Rawson ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del Río Chubut con fines de uso agropecuario en 35 Ha en la circunscripción 6 – Sector 5 – parcela 3 en la ciudad de Rawson, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, sita en Alejandro Maíz Nº 28 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

I: 09-11-05 V: 11-11-05.

MUNICIPALIDAD DE GAIMAN

EDICTO

La Municipalidad de Gaiman, requiere la presentación de quien/es se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado dentro del Ejido Municipal en la Zona Sub-Rural individualizado como: Ejido 17, Circunscripción: 3, Sector: 2, Chacra: 18, Parcela : 4 (Ex – Chacra 204 A – Lote: 2) Partida Inmobiliaria 05449-00, inscripto a nombre de BENJAMIN QUIROGA. En un plazo de treinta (30) días deberán deducir oposición al trámite de regularización dominial del mismo. El presente requerimiento se efectuará dentro de los términos de las Leyes Nº 24320 – Nº 2696 – Nº 3098 y Ordenanza Municipal Nº 890/02. Cumplido el plazo de treinta días, se procederá a confeccionar la escritura traslativa de dominio.

Gaiman, Chubut, 01 de Noviembre de 2005.

P: 09-11-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CORDEU, RAMON mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Noviembre de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 07-11-05 V: 09-11-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos: "EVANS, MILTON S/Juicio Testamentario y Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 240-2004), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MILTON EVANS, para que en el término de Treinta Días, lo acrediten.

Esquel, 19 de Octubre de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 07-11-05 V: 09-11-05.

EDICTO

Jugado en lo Civil y Comercial Nº UNO, Secretaría Nº UNO a cargo del Dr. Luis Diego Benvenuto Vignola, del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en calle Alte. Brown 2046, 3er. Piso, en autos: "POAN SA S/INCIDENTE DE EXTENSIÓN DE QUIEBRA EN ESTRELLA DE MAR SA S/QUIEBRA-HOY S/QUIEBRA", Expte. Nº 82407 hace saber que habiéndose declarado la quiebra por procedimiento de extensión de falencia de ESTRELLA DE MAR SA, a la Sociedad POAN S.A. (Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio Rawson – Pcia. del Chubut, Nº 3434 del Libro I Tomo 3 Folio 131 del 14/11/85), domiciliada en Pueyrredon 850 de Rawson, Provincia del Chubut (arts. 161 y conds. Ley 24522), con fecha 21/9/05, se ha designado síndica a la CPN LIDIA MARTA TUSAR, con domicilio en calle RAWSON 2840 de Mar del Plata.- Se fija hasta el día 18 de Noviembre de 2005 para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos, en el horario determinado por Acta Acuerdo de la Excm. Cámara Deptal. Nº 486, del 20-9-05, artículo 12. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida, los pongan a disposición de la síndica, bajo apercibimiento de ser pasibles de las penas y responsabilidades que en derecho correspondan, prohibiéndose hacer pagos o entrega de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor del mismo (art. 88 incs. 3, 5 LCyQ).- Intímese al fallido para que dentro de 48 hs. de notificada constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7 LCyQ). Se deja constancia que el presente edicto

está exento de previo pago (art. 273 inc. 8vo L. 24.522).- Mar del Plata, 18 de Octubre de 2005.

El presente edicto deberá publicarse por el término de CINCO DIAS, en el Boletín Oficial, diario La Capital de Mar del Plata y diario de publicaciones legales de Rawson, Provincia de Chubut.

PATRICA SILVIA BORENSTEIN
Abogada
Secretaria Adscripta Interina
de la S.C.J.B.A.

I: 07-11-05 V: 11-11-05.

CONVOCATORIA

TORRENDEL S.A. cita en primera y segunda convocatoria a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA a realizarse el 28 de noviembre de 2005, en la sede social sita en Avda. Roca 353, cuarto piso, oficina 3, Puerto Madryn, Provincia del Chubut a partir de las 10 horas para la primera y 10:30 horas para la segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Disolución Anticipada de la sociedad.

GUSTAVO FABIAN MORAN
Presidente

I: 04-11-05 V: 10-11-05.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CONCURSO

ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR

GANADORES

SORTEO

Sábado 29/10/05

1er. Premio UNA HELADERA:

MARTA GOMEZ – DNI 11.117.402 – EPUYEN

MANUEL ANTONIO VERA - DNI 18.675.299 –

COMODORO RIVADAVIA

HUGO ENRIQUE HERRERA – DNI 21.518.033 – ESQUEL

2do. Premio UN TV de 29":

SIN GANADORES

3er. Premio UN MICROONDAS:

LUIS HERNAN PEREZ – DNI 18.646.962 –

COMODORO RIVADAVIA

I: 04-11-05 V: 10-11-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,**

ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/05

OBRA: «ESCUELA DE NIVEL INICIAL B° MAXIMO ABASOLO»

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Comodoro Rivadavia.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dos Millones Seiscientos Veinticuatro Mil Trescientos Ochenta y Cinco (\$ 2.624.385,00).

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos Sesenta (360) días corridos.

GARANTÍA DE OFERTA: \$ 26.244,00.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: \$ 2.624.385,00 (Arquitectura).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.625,00.

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura:

Luis Costa 330, Rawson.

Dirección Regional de Obras Públicas – Av. Quintana s/n – Km. 3 . C. Rivadavia.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – Av. 25 de Mayo N° 550, Rawson, hasta 2 días hábiles ante de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día Jueves 24 de Noviembre de 2005, 09:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

Jueves 24 de Noviembre de 2005, 09:00 hs. en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50, Rawson, Chubut.

I: 04-11-05 V: 10-11-05.

TRELPA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea de Clase a los Accionistas que integran las acciones Clase "E" de TRELPA S.A. para el día 15 de noviembre de 2005 a las 12:00 horas en la sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda. sita en Mariano Moreno 271 la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Designación de dos representantes para participar en la Asamblea Ordinaria de TRELPA S.A. convocada para el día 25 de noviembre a las 12:00 hs. en el domicilio sito en Avda. A. Moreau de Justo 270, Piso 4°, de Buenos Aires; 3) Informe del Director; 4) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al duodécimo ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2005; 5) Designación de un Director Titular y de un Director Suplente, para integrar el Directorio de TRELPA S.A.; 6) Designación de un Síndico Titular y un Síndico

Suplente, para integrar la Comisión Fiscalizadora de TRELPA S.A.

Dr. OSVALDO G. KEXEL
Gerente

I: 03-11-05 V: 09-11-05.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

**LICITACION PUBLICA N° 03/05
EXPEDIENTE N° 2717/05**

Objeto del Llamado: "ADQUISICION DE INMUEBLE PARA ALOJAMIENTO DE AFILIADOS AL ISSyS EN CAPITAL FEDERAL".

SECCION VI

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 03/05

Objeto: "ADQUISICION DE INMUEBLE PARA ALOJAMIENTO DE AFILIADOS AL ISSyS EN CAPITAL FEDERAL".

Presupuesto Oficial: PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 3.900.000,00).

Garantía de Oferta: (1% del Presupuesto Oficial) PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 39.000,00).

Adquisición y Consulta de Pliego: Instituto de Seguridad Social y Seguros

Delegación Capital Federal, calle Perú N° 1141/445 en horario de 8:00 hs. a 15:00 hs.

Casa Central de ISSyS Rivadavia N° 430 Rawson en horario de 8:00 hs. a 14:00 hs.

Valor del Pliego: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00).

Acto de Apertura y presentación de Propuestas:

Día: 30 del mes de Noviembre de 2005 a las 12 hs. en la Sede Central del Instituto de Seguridad Social y Seguros Rivadavia N° 430 Rawson Provincia del Chubut.

I: 03-11-05 V: 09-11-05.

COLEGIO MEDICO DEL SUR DEL CHUBUT

CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria realizada el día 28 de Octubre de 2005 ha Convocado a Elecciones para la renovación parcial de sus Organos Directivos para el 02 de Diciembre de 2005 entre las 08:00 y las 22:00 en la sede de la entidad sita en Alvear 392.

Los cargos a renovar son los siguientes:

CONSEJO DIRECTIVO:

Vicepresidente

Protesorero
Prosecretario
2º Vocal Titular
1º Vocal Suplente

COMISION REVISORA DE CUENTAS

2º Titular

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Secretario
1º Vocal Suplente

El padrón electoral se encontrará a disposición de los señores socios en la sede de la Institución y podrá ser consultado en el horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 hs. y Sábados de 09:00 a 13:00 hs.

La Junta Electoral está constituida de la siguiente manera:

Presidente: Sergio Alejandro MARRERO
1º Vocal Titular: José Carlos CELIA
2º Vocal Titular: Walter D. DI GIROLAMO
1º Vocal Suplente: Héctor Jorge WAINER
2º Vocal Suplente: Hebe Noemí PEIRANO

I: 08-11-05 V: 09-11-05.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Chubut

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACION PUBLICA

Adquisición de Terreno, Proyecto y Construcción de hasta 150 Viviendas Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

N° de Licitación: 82/05

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 135 a 150 viviendas con compra de terreno (Renglón I: hasta 50 viviendas)

Cant. Viv.: 50

Fecha y Hora Apertura: 21-Noviembre-05 – 9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 21 de Noviembre de 2005 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.522.044,00.

N° de Licitación: 82/05

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 135 a 150 viviendas con compra de terreno (Renglón II: hasta 50 viviendas)

Cant. Viv.: 50

Fecha y Hora Apertura: 21-Noviembre-05 – 9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 21 de Noviembre de 2005 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.522.044,00.

N° de Licitación: 82/05

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 135 a 150 viviendas con compra de terreno (Renglón III: hasta 50 viviendas)

Cant. Viv.: 50

Fecha y Hora Apertura: 21-Noviembre-05 – 9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 21 de Noviembre de 2005 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.522.044,00.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson Chubut.

I: 08-11-05 V: 14-11-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIENDAS
MEJOR VIVIR**

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut

Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos

Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA N° 98/05

“24 Mejoramiento de Viviendas en el Barrio Pujol II de la Localidad de Puerto Madryn”

Presupuesto Oficial: \$ 427.398,63 (Pesos cuatrocientos veintisiete mil trescientos noventa y ocho con sesenta y tres centavos).

LICITACION PUBLICA N° 98/05

Nombre del Proyecto y Localidad: 24 mejoramiento de viviendas en el Barrio Pujol II de la Localidad de Puerto Madryn.

Cantidad de Mejoramientos: 24

Presupuesto Oficial: \$ 427.398,63

Plazo de Ejecución: 180 días.

Fecha de Apertura: 05/12/2005 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. Del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Todos los valores son a abril de 2005.

I: 08-11-05 V 14-11-05.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

OFRECIMIENTO PUBLICO N° 05/05

OBJETO: VENTA DE TIERRAS MUNICIPALES IDENTIFICADAS COMO: Cir. 1 – Sector 1 – Parte de la Fracción 13 del ex Camping Municipal.

PRESUPUESTO OFICIAL: CIRC. 1 – SECTOR 1 DEL EX CAMPING MUNICIPAL, SUPERFICIE APROXIMADA 8.200,24 M2, PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000,00.)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 14/12/05 – 09:00 Hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00.)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – SECRETARIA DE HACIENDA – DEPARTAMENTO DE LICITACIONES – BELGRANO 198 PISO 1º OFICINA 8.

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL DIA 09 DE DICIEMBRE DE 2005.

LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS – BELGRANO 206 – (9120) Puerto Madryn – Pcia. del Chubut – HASTA EL DIA 14/12/05 A LAS 08:30 HORAS.

I: 08-11-05 V: 14-11-05.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

PRORROGA OFRECIMIENTO PUBLICO N° 03/05 – Resolución 1725/05

OBJETO: Otorgar diez (10) licencias de Taxis.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 16/11/05 a las 09:00 hs.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cien (\$ 100).

VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda, Dpto. Licitaciones, Belgrano 198 piso 1º Of. 8, hasta dos días antes de la apertura.

LUGAR ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de Entradas y Salidas, Belgrano

206 – Provincia del Chubut hasta el 16/11/05 de 7:00 a 8:30 hs.

**PRORROGA OFRECIMIENTO PUBLICO N° 04/05
– Resolución 1726/05**

OBJETO: Cubrir seis (6) vacantes en el Registro de Remises.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 17/11/05 a las 09:00 hs.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cien (\$ 100).

VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda, Dpto. Licitaciones, Belgrano 198 piso 1º Of. 8, hasta dos días antes de la apertura.

LUGAR ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de Entradas y Salidas, Belgrano 206 – Provincia del Chubut hasta el 17/11/05 de 7:00 a 8:30 hs.

I: 08-11-05 V: 14-11-05.

**PROVINCIA DEL CHUB UT
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL
N° 01/2005.-**

OBJETO: Adquisición de cinco (5) camionetas doble cabina 4x4, destinadas a la Dirección General de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia (MESA DE ENTRADAS) – sita en calle BERWIN N° 387 – Rawson (CHUBUT), hasta el día 28 de Noviembre de 2005 a las 10:00 horas.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 ((\$ 400.000,00).

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% (uno por ciento) del total de la oferta.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cuatrocientos con 00/100 (\$ 400,00.)

CONSULTA DE PLIEGO: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia (Departamento LICITACIONES Y COMPRAS) – sita en calle BERWIN N° 387 – Rawson (CHUBUT)

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia (Departamento TESORERIA) sita en calle BERWIN N° 387 de la ciudad de Rawson (CHUBUT)

P: 07, 09, 11, 15 y 21-11-05.